



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

ALCALDIA

CONVENIO DE COOPERACIÓN QUE CELEBRAN LA M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL Y EL SEÑOR ABRAHAM JOSE GARCÍA FALQUEZ (RRPP PROMOCIONES)

PRIMERA: INTERVINIENTES.- Comparecen a la celebración de este Convenio, por una parte, la **M. I. Municipalidad de Guayaquil**, representada para el efecto de la suscripción de este instrumento por el señor Luis Chiriboga Parra, Asesor de la Alcaldía y el Abg. Daniel Veintimilla Soriano, Subprocurador Síndico Municipal, por delegación de los señores Alcalde y Procurador Síndico, respectivamente; y, por otra parte, el señor **Abraham José García Falquez (RRPP Promociones)**.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.-

- 2.1.- La M. I. Municipalidad de Guayaquil es una persona jurídica de derecho público, autónoma, con capacidad para realizar los actos jurídicos necesarios para el cumplimiento de sus fines, al tenor de lo establecido en el Art. 2 de la Codificación de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, norma que concuerda con el Art.- 11 numeral 4 del mismo cuerpo legal, que prescribe que uno de los fines esenciales del Municipio es promover el desarrollo cultural, con el Art. 150 letra l), el cual establece que corresponde a la administración municipal en materia de cultura, estimular el fomento de las artes.
- 2.2.- Las normas antes transcritas, están acorde con la Constitución de la República del Ecuador que establece en la Sección Quinta, Título VII, Capítulo Primero, que trata sobre la cultura, Art. 380, que serán responsabilidades del Estado: "...6. *Establecer incentivos y estímulos para que las personas, instituciones, empresas y medios de comunicación, promuevan, apoyen, desarrollen y financien actividades culturales.*"
- 2.3.- El señor Abraham José García Falquez (RRPP Promociones), mediante comunicación del 16 de noviembre del 2009, informa al señor Alcalde que el grupo español "Hombres G" está celebrando sus 25 años de carrera artística, por lo que ha preparado una gira de conciertos única e irrepetible, entre las que se encuentra la hermosa ciudad de Guayaquil, evento previsto para llevarse a cabo el jueves 19 de noviembre del 2009, en el salón A del Centro de Convenciones de Guayaquil, por lo que solicita un auspicio de \$ 15.000,00. Dicho particular fue remitido por el señor Alcalde a la Directora de Cultura y Promoción Cívica (E) con oficio No. AG-2009-37629 del 16 de noviembre del 2009.
- 2.4.- La Dirección de Cultura y Promoción Cívica, luego de obtener el informe de disponibilidad presupuestaria No. 23031, mediante oficio No. DCPC-BIB-2009-2222 presentado en la Alcaldía el 1 de diciembre del 2009, solicita al señor Alcalde autorizar la elaboración del Convenio respectivo para la entrega de un

RPR / 27 1



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

ALCALDIA

aporte económico de \$ 10.000,00 para atender lo solicitado por el señor Abraham José García Falquez.

- 2.5.- Mediante el oficio No. **AG-2009-39631**, presentado el 11 de diciembre del 2009, el señor Alcalde traslada a la Procuraduría Síndica Municipal la recomendación de la elaboración de un convenio de cooperación a celebrarse con el señor Abraham José García Falquez RRPP Promociones, para la entrega de \$ 10.000,00 por la presentación artística del grupo español "Hombres G", llevado a cabo el 19 de noviembre del 2009.
- 2.6.- A través de la comunicación presentada en la Procuraduría Síndica Municipal, el 28 de diciembre del 2009, suscrita por el señor Abraham García Falquez, en la que informa que *"en calidad de organizador del concierto 25 Aniversario del grupo español "Hombres G", actué en calidad de persona natural, siendo RRPP Promociones únicamente mi nombre comercial utilizado únicamente para fines publicitarios. Por lo que al no ser RRPP Promociones una compañía, carece de Estatutos y del respectivo nombramiento del representante legal..."*. Además se acompaña el presupuesto por rubro del evento antes indicado, estableciendo que el costo total es de \$ 63.696,60.
- 2.7.- Mediante oficio DCPC-BIB-2010-0296 del 18 de febrero del 2010, el Director de Cultura y Promoción Cívica, señala que la presentación artística del grupo español "Hombres G", llevado a cabo el 19 de noviembre del 2009, en el Centro de Convenciones de Guayaquil, se llevó a total satisfacción del suscrito cumpliéndose con las expectativas previstas en el desarrollo del concierto.

TERCERA: OBJETO.- El presente instrumento tiene por objeto acordar la entrega por parte de la M. I. Municipalidad de Guayaquil al señor Abraham José García Falquez (RRPP Promociones), de un aporte económico de 10.000,00, para cubrir parte de los gastos que se generaron en la realización de la presentación artística del grupo español "Hombres G", en el salón A del Centro de Convenciones de Guayaquil, efectuado el jueves 19 de noviembre del 2009; aporte que se da como una forma de contribuir al desarrollo de actividades artísticas y culturales en el Cantón.

CUARTA: COMPROMISO DE LAS PARTES.- En virtud del presente acuerdo, las partes se comprometen a:

- 4.1. La M. I. Municipalidad de Guayaquil, como una forma de contribuir al desarrollo artístico y cultural en el cantón, a la entrega de un aporte económico de \$ 10.000,00 (DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).

En función de la naturaleza pública de dichos recursos, su correcta utilización será constatada por la Auditoría Interna Municipal.

RRPP
Ay 7



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

ALCALDIA

- 4.2 El señor Abraham José García Falquez (RRPP Promociones), se compromete a destinar el aporte económico que recibe de la Corporación Municipal, única y exclusivamente para cubrir parte de los gastos que se generaron por la realización de la presentación artística del grupo español "Hombres G.
- 4.3 El señor Abraham José García Falquez (RRPP Promociones), se compromete a presentar en la Dirección de Cultura y Promoción Cívica los correspondientes soportes, tales como facturas, liquidaciones de compra de bienes y prestaciones de servicios para la justificación de los gastos que incurrió, los cuales serán analizados por la M. I. Municipalidad de Guayaquil.

La Municipalidad de Guayaquil está habilitada legalmente para, en caso de incumplimiento total o parcial del presente convenio, en aras de recuperar los recursos entregados, a ejecutar las acciones administrativas y judiciales sobre los bienes corporales e incorporeales -tomando en cuenta la respectiva modalidad jurídica- de la parte a la cual le entrega los recursos a que se refiere el presente convenio.

QUINTA: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.- La Dirección Financiera ha emitido el Informe de Disponibilidad Presupuestaria No. 870 del 12 de enero del 2010 (actualizado), por un valor de \$ 10.000,00.

SEXTA: CONTROVERSIAS.-

En caso de controversias que pudieren resultar de este convenio y que no pudieran resolverse a través de la participación activa directa de las partes, éstas dejan constancia expresa que se comprometen a acudir a los servicios del Centro de Mediación de la Corte Provincial de Justicia del Guayas, de acuerdo a la Ley de Arbitraje y Mediación.

SÉPTIMA: AUTORIZACIÓN.-

El presente Convenio fue aprobado por el M. I. Concejo Cantonal de Guayaquil, en sesión del 11 de marzo del 2010.

OCTAVA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Constan como documentos habilitantes del presente convenio los siguientes:

- 8.1.- Documentos que acreditan las calidades de los intervinientes.
- 8.2.- Comunicaciones del señor Abraham José García Falquez del 16 de noviembre y 28 de diciembre del 2009.
- 8.3.- Oficios Nos. DCPC-BIB-2009-2222 del 27 de noviembre del 2009 y DCPC-BIB-

RRPP
7



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

ALCALDIA

ÚLTIMA FOJA DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL Y EL SEÑOR ABRAHAM JOSÉ GARCÍA FALQUEZ (RRPP PROMOCIONES)

2010-0296 18 de febrero del 2010.

8.4.- Oficio No. AG-2009-39631 presentado el 11 de diciembre del 2009.

8.5.- Informe de Disponibilidad Presupuestaria No. 870 del 12 de enero del 2010.

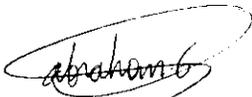
Para constancia suscriben el presente instrumento en tres ejemplares los intervinientes, a los

18. MAR. 2010

Por la M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL


Sr. Luis Chiriboga Parra
ASESOR DE LA ALCALDÍA


Abg. Daniel Veintimilla Soriano
**SUBPROCURADOR SÍNDICO
MUNICIPAL**


Sr. Abraham José García Falquez
RRPP Promociones
C.I. No. 093086606-6

RPR: Convenios/ RRPP Producciones

RPR
3